

ORIGINAL DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

MAA/ITC/PIM/MOC/PGG/RAM/SPG/ mgp

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6284

LA SERENA,

Int: 99

3 1 DIC. 2021

#### VISTOS:

El D.F.L. Nº1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. Nº2.753 de 1979; el D.S. Nº140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las resoluciones Nº 07/2019, 16/2020 y 30/2015, todas de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta Ra 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo; y

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, entre el Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 06 de marzo de 2020 el Convenio "Programa de Tratamiento para Personas con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol, para los Años 2020 y 2021", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2086 del Servicio de Salud Coquimbo, de fecha 08 de abril de 2020.
- 2. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad, con fecha 28 de diciembre de 2021, suscribieron un addendum con el objeto de modificar la cláusula quinta del convenio;
- 3. Lo dispuesto por el órgano contralor en dictamen  $N^043624/2017$ , en cuanto a que los recursos pendientes de ejecutar de los convenios de programas de salud que hubieren sido prorrogados expresamente, podrán ejecutarse para dichos fines;
- 4.- Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBESE el Addendum de fecha 28.12.2021 suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde D. ROBERTO JACOB JURE y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Directora (S) D. DUBY BLANCO HADI, relativo a Addendum, según se detalla en el presente instrumento.

## ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021

En La Serena a 28.12.2021, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. **DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N°01, del 08 de enero de 2021, del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 428/91/2019, del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°695/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

<u>PRIMERA</u>: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 6 de marzo de 2020 el Convenio "Programa de Tratamiento para Personas con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol, para los Años 2020 y 2021", el que fue aprobado por Res. Exenta N°2086 del 8 de abril de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.

**SEGUNDA:** Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **QUINTA**, reemplazando el primer párrafo, de la forma que sique:

"El convenio que se celebra mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2021. No obstante, este plazo se extenderá hasta el 28 de febrero de 2022, solamente para efectos administrativos y de rendición financiera."

0

OFICINA DE PARTES TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 6 de marzo de 2020.

CUARTA: : El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.

FIRMAS ILEGIBLES

D. ROBERTO JACOB JURE ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

D. DUBY BLANCO HADI DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°2140508, no afecta a la Ley de Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2020-2021.

MISTERIO DE SA

DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

TO DE SALUD COQUE D. DUBY BLANCO HADI DIRECTORA (S)

SERVICIO SALUD COQUIMBO

- ceo

**DISTRIBUCIÓN:** 

Archivo

Avda. Francisco de Aguirre # 795, La Serena sebastian.prietog@redsalud.gov.cl





# ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021

En La Serena a ..............................., entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. DUBY BLANCO HADI, ambos domiciliados en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N°01, del 08 de enero de 2021, del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 428/91/2019, del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde D. ROBERTO JACOB JURE, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°695/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 6 de marzo de 2020 el Convenio "**Programa de Tratamiento para Personas con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol, para los Años 2020 y 2021", el que fue aprobado por Res. Exenta N°2086 del 8 de abril de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.** 

**SEGUNDA:** Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **QUINTA**, reemplazando el primer párrafo, de la forma que sigue:

"El convenio que se celebra mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2021. No obstante, este plazo se extenderá hasta el 28 de febrero de 2022, solamente para efectos administrativos y de rendición financiera."

**TERCERA:** En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 6 de marzo de 2020.

**CUARTA:** : El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.

DEL SERVICI

D ROBERTO JACOB JURE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

DUBY BLANCO HADI

DIRECTORA (S)

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

WNW/MOC/PGG/PJM/SPG/RSM/mgp

8-



OFICINA O DE FARTES